

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**DISPOSICION NRO. 607**

VIEDMA, 4 de Abril de 2019.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0102/19 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido expediente tramita la CONTRATACION DIRECTA Nro. 014/19 tendiente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DESTINADO AL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA FORENSE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI.

Que tal contratación, encuentra fundamento en la solicitud realizada por el Secretario de Superintendencia de Procuración General de proceder con la contratación directa por urgencia tendiente a la adquisición de insumos destinados al Laboratorio de Toxicología Forense (fs. 02) dada la imperiosa necesidad de contar con los insumos requeridos, atento el tiempo de inactividad con que cuenta a la fecha el Laboratorio, siendo éstos condición sine qua non para su debido funcionamiento.

Que los antecedentes surgen de las fotocopias certificadas que lucen desde fs. 03 a fs. 13, cuya tramitación anterior fracasó en Expte. A/CM/0105/18, Concurso de Precios Nro. 004/18.

Que a fs. 78/78 vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98.

Que se solicitó presupuestos a catorce (14) oferentes cuyas constancias obran a fs. 18/30 y 34.

Que solo presentaron cotización las firmas: Representaciones y Servicios Rionegrinos S.R.L., Instrumental Pasteur S.R.L. y el Sr. Juan Carlos Schattmann (fs. 36/64).

Que a los efectos del análisis de las características técnicas de las ofertas recibidas se remitieron las mismas al Laboratorio de Toxicología Forense de la ciudad de Cipolletti (fs. 66).

Que por correo electrónico de fs. 67, la titular del mencionado Laboratorio indicó que la totalidad de las ofertas cumplen con lo requerido, a excepción de los renglones Nro. 2 y 3 de la oferta presentada por la firma Instrumental Pasteur S.R.L.

Que del cuadro comparativo obrante a fs. 77 surgen como mejores ofertas para el

erario público, el renglón Nro. 2 de la oferta presentada por la firma REPRESENTACIONES Y SERVICIOS RIONEGROS S.R.L., los renglones Nro. 1 y 4 de la oferta presentada por la firma INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L. y el renglón Nro. 3 de la oferta del Sr. SCHATTMANN, JUAN CARLOS.

Que a fojas 33 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.-

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. b) y 92 inc. b) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Legal de la Procuración General, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 84/85).

Que a fs. 92/92 vta. tomó intervención la Fiscalía de Estado de la Provincia

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

#### **EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

#### **DISPONE :**

**Artículo 1ro.-** Autorizar la contratación directa con la firma REPRESENTACIONES Y SERVICIOS RIONEGROS S.R.L., CUIT Nro. 30-71543109-9, de la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro, para el renglón Nro. 2 del Pedido de Presupuesto, en la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 **(\$30.800,00)**.

**Artículo 2do:** Autorizar la contratación directa con la firma INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L., CUIT Nro. 30-62662994-2, de la C.A.B.A., para los renglones Nro. 1 y 4 del Pedido de Presupuesto, en la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 **(\$127.700,00)**.

**Artículo 3ro.:** Autorizar la contratación directa con el Sr. JUAN CARLOS SCHATTMANN, CUIT Nro. 20-12839958-6, de la ciudad de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires, para el renglón Nro. 3 del Pedido de Presupuesto, en la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 **(\$71.498,00)**.

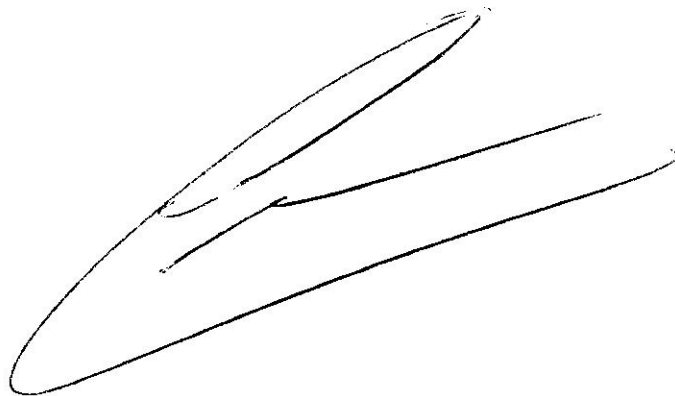
**Artículo 4to.:** Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	RECURSO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12-00,	10	433	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	\$229.998,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a las firmas Representaciones y Servicios Rionegrinos S.R.L., Instrumental Pasteur S.R.L. y al Sr. Juan Carlos Schattmann .-

**Artículo 3ro.:** Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

**Artículo 4to.:** Registrar, notificar a las firmas Representaciones y Servicios Rionegrinos S.R.L., Instrumental Pasteur S.R.L. y al Sr. Juan Carlos Schattmann, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned in the lower right quadrant of the page.